

Datos del Producto

Número de Registro: 24323 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 04/02/2009 Renovación: 06/07/2012 Caducidad: 31/07/2026

Nombre Comercial: HELIOSOUFRE S

Titular

ACTION PIN

Z.I. de Cazalieu

40260 CASTETSDESLANDES

FRANCIA

Fabricante

ACTION PIN

Z.I. de Cazalieu

40260 CASTETSDESLANDES

FRANCIA

Composición

AZUFRE 70% [SC] P/V

Envases

Botellas COEX de 1 l (Øboca: 50mm),
Latas de 5 l de HDPE y HDPE fluorado (Øboca: 63mm),
Latas de 10 l de HDPE Finathene (Øboca: 49mm).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Acerolo	Oídios, Erysiphaceae	1,1 l/ha	6	7	300- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. El fruto es apto para el consumo humano. Aplicar en cualquier estado de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Ácaros eriófidios, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Aguacate	Oídios, Erysiphaceae	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Albahaca	Oídios, Erysiphaceae	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Alcachofa	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Ácaros eriófidios, Eriophyidae					

	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Almendro	Oídio del rosal, Podosphaera pannosa	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Apio	Oídio de la zanahoria, Erysiphe heraclei	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Arándano, mirtilo	Oídio, Microsphaera penicillata	1,1 l/ha	6	7	300- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar en cualquier estado de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,6 %	Máx. 6	7	500 - 1000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto en cualquier etapa.
Avellano	Oídio del avellano, Phyllactinia guttata	0,2 - 0,6 %	Máx. 11	7	500 - 1500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde órganos florales visibles hasta comienzo de la maduración o coloración de frutos (BBCH 53-81). Dosis máxima 5 l/ha y aplicación.
Avena	Oídio de los cereales, Blumeria graminis	1 - 3 l/ha	Máx. 2	10	80 - 500 l/ha	Contra Erysiphe graminis. Aplicar el producto desde comienzo de crecimiento del tallo hasta su desarrollo completo (BBCH 30-59).
Barbarea	Oídio de las crucíferas, Erysiphe cruciferarum	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Batata, boniato	Oídios, Erysiphaceae	1,1 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Berro de agua	Oídios, Erysiphaceae	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Berro, mastuerzo	Oídios, Erysiphaceae	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Brécol	Oídio de las crucíferas, Erysiphe cruciferarum	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Brotos tiernos, incluidas las especies de Brassica	Oídio de las crucíferas, Erysiphe cruciferarum	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Ácaros eriófidios, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Caqui	Oídios, Erysiphaceae	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cardo	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cebollino	Oídios, Erysiphaceae	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Centeno	Oídio de los cereales, Blumeria graminis	1 - 3 l/ha	Máx. 2	10	80 - 500 l/ha	Contra Erysiphe graminis. Aplicar el producto desde comienzo de crecimiento del tallo hasta su desarrollo completo (BBCH 30-59).
Cerezo	Monilia, Monilinia spp.	0,69 - 1,14 %	Máx. 6	7	500 - 1500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto en invierno-primavera.
	Ácaros eriófidios, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Chirimoyo	Oídios, Erysiphaceae	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Ciruelo	Monilia, Monilinia spp.	0,69 - 1,14 %	Máx. 6	7	500 - 1500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto en invierno-primavera.
Col de Bruselas	Oídio de las crucíferas, Erysiphe cruciferarum	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).

Col de China	Oídio de las crucíferas, Erysiphe cruciferarum	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Coliflor	Oídio de las crucíferas, Erysiphe cruciferarum	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Coníferas	Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,6 %	Máx. 6	7	500 - 1000 l/ha	Exclusivamente para usos ornamentales. Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto en cualquier etapa.
Espárrago	Oídios, Erysiphaceae	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Estragón	Oídios, Erysiphaceae	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Frambueso	Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis	1,1 l/ha	6	7	300- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar en cualquier estado de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Fresal	Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis	1 - 1,1 l/ha	Máx. 6	7	300 -1000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto en cualquier etapa.
Frondosas	Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,6 %	Máx. 6	7	500 - 1000 l/ha	Exclusivamente para usos ornamentales. Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto en cualquier etapa.
Frutales de hueso	Podosphaera spp.	0,2 - 0,6 %				Uso al aire libre en albaricoquero, melocotonero y nectarino. Aplicar el producto después de la floración (BBCH 69-89).
	Monilia, Monilinia spp.	0,69 - 1,14 %	Máx. 12	7	500 - 1500 l/ha	Uso al aire libre en albaricoquero, melocotonero y nectarino. Aplicar el producto en invierno-primavera.
Frutales de pepita	Ácaros eriófidios, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,6 %	Máx. 12			Uso al aire libre. Aplicar el producto antes y después de la floración.
	Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha	0,3 - 1 %				Uso al aire libre. Aplicar el producto antes y después de la floración. Dosis máxima 5 l/ha y aplicación.
	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis					
	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	0,34 - 0,46 %	Máx. 4	7	500 - 1500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto durante prefloración (BBCH 01-55).
Girasol	Oídio, Podosphaera fuliginea	1 l/ha	Máx. 2	10	200 - 500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto en verano.
Granado	Ácaros eriófidios, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Oídios, Erysiphaceae	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Grosellero	Oídio del grosellero, Microsphaera grossulariae Oídio del grosellero, Podosphaera mors-uvae	1,1 l/ha	6	7	300- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar en cualquier estado de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Guanábano	Ácaros eriófidios, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Oídios, Erysiphaceae	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Guayabo	Ácaros eriófidios, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Oídios, Erysiphaceae	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).

Hierba limón	Oídios, Erysiphaceae	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Ácaros eriófidios, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Higuera	Oídios, Erysiphaceae	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Hinojo	Oídios, Erysiphaceae	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Ácaros					
Hortícolas	Oídios, Erysiphaceae	1 - 6 l/ha	Máx. 6	7	300 - 1000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero en tomate, col, apio guisantes para conserva, zanahoria, apio, acelga, puerro, pepino, diente de león, melón berenjena, escarola, endivias, pepinillos, canónigos, perejil, guisantes, pimientos, salsifí, escorzonera, remolacha y calabacín. Aplicar el producto en cualquier etapa.
	Ácaros eriófidios, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Kiwi	Oídios, Erysiphaceae	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Kiwiberry / kiwiño	Oídios, Erysiphaceae	1,1 l/ha	6	7	300- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar en cualquier estado de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Laurel	Oídios, Erysiphaceae	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Lúpulo	Oídio del lúpulo, Podosphaera macularis	1 - 4,8 l/ha	Máx. 3	7	200 - 800 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto en cualquier etapa.
	Ácaros eriófidios, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Mango	Oídio del mango, Oidium mangiferae	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Moreras	Oídios, Erysiphaceae	1,1 l/ha	6	7	300- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar en cualquier estado de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Mostaza china	Oídios, Erysiphaceae	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Ácaros eriófidios, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,6 %	12			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Nogal	Oídio, Microsphaera penicillata	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Ñame	Oídios, Erysiphaceae	1,1 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Olivo	Ácaros eriófidios, Eriophyidae	0,2 - 0,6 %	Máx. 6	7	500 - 1500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto en cualquier etapa. Dosis máxima 6 l/ha y aplicación.
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Palmáceas	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,6 %	Máx. 6	7	500 - 1000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto en cualquier etapa.
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Palmera datilera	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,6 %	Máx. 6	7	500 - 1000 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto en cualquier etapa.

	Ácaros eriófididos, Eriophyidae									
	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,6 %	12							(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Papaya	Oídio de la papaya, Oidium caricae-papayae	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Patata	Oídios, Erysiphaceae	1 - 1,1 l/ha	Máx. 6	7	300-1000 l/ha					Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto en cualquier etapa.
Perifollo	Oídios, Erysiphaceae	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Ácaros eriófididos, Eriophyidae									
	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,6 %	12							(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Piña Tropical	Oídios, Erysiphaceae	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Ácaros eriófididos, Eriophyidae									
	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,6 %	12							(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 9 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Pistachero	Oídios, Erysiphaceae	0,3 - 1 %	4	7	500- 1500 l/ha					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar antes y después de la floración. Máximo 5 l/ha y aplicación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Remolacha azucarera	Oídio de la remolacha, Erysiphe betae	1 - 3 l/ha	Máx. 2	10	200 - 500 l/ha					Uso al aire libre. Aplicar el producto en verano desde comienzo de cobertura hasta tamaño de cosecha (BBCH 31-49).
Repollo	Oídio de las crucíferas, Erysiphe cruciferarum	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Romero	Oídios, Erysiphaceae	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Rosales	Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del rosal, Podosphaera pannosa	0,2 - 0,6 %	Máx. 6	7	500 - 1000 l/ha					Uso al aire libre y en invernadero. Los frutos (escaramujos) son aptos para consumo humano. Aplicar el producto en cualquier etapa.
Rúcula	Oídios, Erysiphaceae	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Ruibarbo	Oídios, Erysiphaceae	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Salvia	Oídios, Erysiphaceae	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Sauços	Oídios, Erysiphaceae	1,1 l/ha	6	7	300- 1500 l/ha					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. El fruto es apto para el consumo humano. Aplicar en cualquier estado de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Soja	Oídios, Erysiphaceae	1 l/ha	Máx. 2	10	100 - 500 l/ha					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre. Aplicar el producto en verano.
Tomillo	Oídios, Erysiphaceae	6 l/ha	6	7	300- 1000 l/ha					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Trigo	Oídio de los cereales, Blumeria graminis	1 - 3 l/ha	Máx. 2	10	80 - 500 l/ha					Contra Erysiphe graminis. Aplicar el producto desde comienzo de crecimiento del tallo hasta su desarrollo completo (BBCH 30-59).
Triticale	Oídio de los cereales, Blumeria graminis	1 - 3 l/ha	Máx. 2	10	80 - 500 l/ha					Contra Erysiphe graminis. Aplicar el producto desde comienzo de crecimiento del tallo hasta su desarrollo completo (BBCH 30-59).
	Oídio de la vid, Erysiphe necator									Uso al aire libre. Aplicar el producto desde 9 o más hojas desplegadas hasta frutos desarrollando el color (BBCH 19-83).
	Araña roja común, Tetranychus spp.									Uso al aire libre. Aplicar el producto desde el inicio de la apertura de los brotes hasta frutos desarrollando el color (BBCH 07-83).
Vid	Erinosis de la vid, Colomerus vitis	0,3 - 0,6 %	Máx. 12	7	80 - 1500 l/ha					Uso al aire libre. Aplicar el producto desde el inicio de la apertura de los brotes hasta plena floración, alrededor de 50% capuchones caídos (BBCH 07-65).

Zarzamoras	Oídios, Erysiphaceae	1,1 l/ha	6	7	300- 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar en cualquier estado de desarrollo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
------------	----------------------	----------	---	---	----------------	--

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Acerolo, Aguacate, Albahaca, Alcachofa, Almendro, Apio, Arándano, mirtilo, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Avellano, Avena, Barbarea, Batata, boniato, Berro de agua, Berro, mastuerzo, Brécol, Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Caqui, Cardo, Cebollino, Centeno, Cerezo, Chirimoyo, Ciruelo, Col de Bruselas, Col de China, Coliflor, Coníferas, Espárrago, Estragón, Frambueso, Fresal, Frondosas, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Girasol, Granado, Grosellero, Guanábano, Guayabo, Hierba limón, Higuera, Hinojo, Hortícolas, Kiwi, KIWIBERRY / kiwiño, Laurel, Lúpulo, Mango, Moreras, Mostaza china, Nogal, Name, Olivo, Palmáceas, Palmera datilera, Papaya, Patata, Perifollo, Piña Tropical, Pistachero, Remolacha azucarera, Repollo, Romero, Rosales, Rúcula, Ruibarbo, Salvia, Saúcos, Soja, Tomillo, Trigo, Triticale, Zarzamoras	3
Vid	3

Condiciones Generales de Uso



Uso fungicida y acaricida. Aplicar en pulverización normal, aplicación terrestre.No mezclar con aceites ni producto de reacción alcalina, ni efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.No aplicar aceites minerales durante 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.No aplicar en cultivos cuyos frutos sea destinados a conserva.No aplicar en alcachofa. Indicar en la etiqueta las variedades de frutales sensibles al azufre.No efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola. En cultivos en invernadero, aplicar mediante pulverización manual con mochila o lanza/pistola.Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas), en lugares no destinados al público en general.

Clase de Usuario



Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE

• MEZCLA/CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.

• APLICACIÓN:

- Mediante tractor: ropa de trabajo.
- Mediante lanza/pistola y mochila: ropa de trabajo y guantes de protección química.

INVERNADERO

• MEZCLA/CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.


Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En el cultivo de remolacha, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1.
Pictograma	 GHS05 (corrosión)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 066 -La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. H318 -Provoca lesiones oculares graves.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y gafas de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales

Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

Spe3:

- Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

- Para proteger los artrópodos no objetivo respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 20 m o 5 m con boquillas del 75% de reducción de la deriva para frutales.
- 10 m boquillas del 75% de reducción de la deriva para lúpulo
- 5 m o boquillas del 50% de reducción de la deriva para viña, tomate, berenjena, alcachofas, y rosales, arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas, palmáceas y palmera datilera, zarzamora, frambueso, arándano, grosellero, escaramujo, acerolo, saúco y kiwiberry.

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

(*) Con respecto al uso menor autorizado en esta propuesta de autorización: almendro, pistachero, nogal, zarzamora, frambueso, arándano, grosellero, escaramujo, acerolo, saúco, kiwiberry, higuera, caqui, kiwi, aguacate, mango, papaya, granado, chirimoyo, guayabo, piña tropical, guanábano, fruto del árbol del pan, duriones, batata, boniato, mandioca, arrurruz y ñame, brécol, coliflor, col de Bruselas, repollo, col de china y berza, berro, mastuerzo, barbarea, rúcula, canónigos, mostaza china y brotes tiernos incluidas las especies de Brassica, brotes de bambú y palmito, berro de agua, perifollo, cebollino, salvia, romero, tomillo, albahaca, flores comestibles, estragón, hierba limón (Cymbopogon marginatus), apio, laurel, esparrago, cardo, hinojo, alcachofa y ruibarbo, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."